

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-2817 *Extracto de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas en el Municipio de Santander para 2023.*

BDNS(Identif.):684815

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684815>)

Convocatoria aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2023.

Primera. -Beneficiarios: Asociaciones, empresas y autónomos dados de alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales.

Segunda. - Objeto: Cobertura de los gastos originados en el desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto. El objeto y finalidad de estas subvenciones se indican en el preámbulo de la Ordenanza" BOC 11/02/2008.

Tercera. - Bases reguladoras: consultar bases completas en www.santander.es así como en la página arriba citada de la BDNS.

Cuarta. - Cuantía: hasta un máximo de 13.500 euros por beneficiario.

Quinta. - Plazo de presentación de instancias: un mes desde la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexta. - Pago de la subvención: Se realizará en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la justificación correcta.

Santander, 28 de marzo de 2023.

El concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2023/2817

CVE-2023-2817